



Número de notificación : 2024/7008/XI (UK/Northern Ireland)

Reglamento sobre protección del medio ambiente (vapeadores de un solo uso) (Irlanda del Norte) de 2024

Fecha de recepción : 19/07/2024

Final del periodo de statu quo : 22/10/2024

Message

Mensaje 701

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 1953

Procedimiento de información CE - Reino Unido con respecto a Irlanda del Norte

Notificación: 2024/7008/XI

Notification - Notificati3n - Notifizierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificaci3n - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificaç3o - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - F3gra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - He ce предвижда период на прекъсване - Nezhajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéset - Non fa decorrere la mora - Atidėjimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera op3znień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20241953.ES

1. MSG 701 IND 2024 7008 XI ES 19-07-2024 XI NOTIF

2. UK/Northern Ireland

3A. Department for Business and Trade
Old Admiralty Building
London SW1

3B. Department for Environment, Food and Rural Affairs
Extended Producer Responsibility Unit
Seacole Building
2 Marsham Street
London SW1P 4DF

4. 2024/7008/XI - S00E - Medio ambiente

5. Reglamento sobre protección del medio ambiente (vapeadores de un solo uso) (Irlanda del Norte) de 2024

6. Vapeadores de un solo uso.



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

7.

8. El Reglamento sobre protección del medio ambiente (vapeadores de un solo uso) (Irlanda del Norte) de 2024 introduce la prohibición de la venta y el suministro de vapeadores de un solo uso en Irlanda del Norte. Esta política se ha desarrollado junto con las demás naciones del Reino Unido (Inglaterra, Escocia y Gales) y se prevé que todas las naciones británicas presenten reglamentaciones nacionales similares para imponer una prohibición. Se prevé que las cuatro naciones se ajusten a las fechas de entrada en vigor entre todas las naciones británicas.

El Reglamento definirá los vapeadores como de un solo uso cuando no sean reutilizables. Los vapeadores que no son reutilizables son aquellos que no son recargables o rellenables y no son recargables ni rellenables. El Reglamento tipificará como delito el suministro, la oferta de suministro o la posesión para el suministro de vapeadores un solo uso. Se trata de vender o no en el curso de una actividad empresarial. El Reglamento implica que una persona condenada será objeto de una multa que no supere el máximo legal o, si ha sido condenada por acusación, a una pena privativa de libertad no superior a dos años o a una multa o a ambas.

Existen consideraciones de mercado interior para el Reino Unido, de ahí el enfoque conjunto en la formulación de políticas, la elaboración de legislación y el calendario de ejecución. Esta notificación se está llevando a cabo ya que esta legislación establecerá un reglamento técnico sobre los vapeadores de un solo uso.

9. El uso de vapeadores desechables de un solo uso está aumentando y, con ello, el uso de recursos valiosos que no pueden sustituirse. El vapeador de un solo uso utiliza plásticos, metales, materiales de envasado y componentes de baterías y constituye un despilfarro de recursos valiosos que son difíciles de reciclar y las pruebas indican que son perjudiciales para el medio ambiente. Es necesario actuar para evitar nuevos residuos y riesgos para el medio ambiente. Muchas de las partes de los vapeadores van a parar a los vertederos, se incineran o se vierten ilegalmente o se depositan en basura. Se calcula que el número y la cantidad de vapeadores de un solo uso que se están utilizando en el Reino Unido están aumentando anualmente. En la actualidad, se calcula que en el Reino Unido hay cinco millones de vapeadores de un solo uso que se tiran o se depositan en basura cada semana. Los volúmenes de vapeadores de un solo uso que aumentan año tras año es preocupante, ya que no se reciclan fácilmente y su descomposición en sus componentes puede resultar cara, lo que significa que la capacidad de reciclar es prohibitiva en términos de costes. Se considera necesaria una prohibición para lograr la necesaria protección del medio ambiente en un plazo razonable, permitiendo al mismo tiempo un período de tiempo para que las empresas se adapten a la prohibición (período de seis meses). Existen alternativas, ya que la prohibición no se aplicará a los vapeadores reutilizables, por lo que el vapeo seguirá siendo posible eligiendo opciones reutilizables alternativas. A este respecto, la restricción de la prohibición a los desechables (de un solo uso) es proporcionada desde el punto de vista de lo que se pretende lograr.

10. Referencias a los textos de base: No existen textos de base.

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT:

El proyecto es un reglamento técnico o una evaluación de la conformidad

Aspecto SPS: No



EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Comisión Europea
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu